

## CONVOCATORIA

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2022

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 30 fracción I, inciso c), 31, 37 fracción I y 38 de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Internacional Abierto No. CFE-0114-CSAAA-0004-2022** para la Adquisición de e:

### “MANIQUIES RESCUE RANDY”

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como **Anexo 15**.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

Actividad	Fecha	Lugar
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	18-mayo-2022	Micrositio de Concursos de CFE.
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso.	Del 18 de mayo a las 20:00 horas al 20 de mayo de 2022 a las 10:00 horas.	Micrositio de Concursos de CFE.
Aclaración a los documentos del concurso. Replanteamiento. Cierre Sesión de Aclaraciones	23 de mayo de 2022 a las 11:00 horas 23 de mayo de 2022 a las 13:00 horas al 24 de mayo a las 10:00 horas 24 de mayo de 2022 a las 14:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE.
Presentación de Muestras. [En su caso]	<b>NO APLICA</b>	
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	30 de mayo de 2022 07:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE.
Apertura de ofertas técnicas.	30 de mayo de 2022 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE.
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	02 de junio de 2022 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE.
Fallo.	06 de junio de 2022, 10:00 horas.	Micrositio de Concursos de CFE.
Firma del Contrato.	16 de junio de 2022, 10:00 horas.	La firma se realizará en el Departamento de Administración y Finanzas, oficina de Adquisiciones y Obra Pública, Zona de Distribución Chapingo, ubicado en Avenida Palmas No. 100, Colonia La Trinidad, C.P. 56130, Texcoco de Mora Estado de México.



**CFE Distribución**  
**Área Contratante 0114**

Pueden participar las personas físicas y morales, **nacionales o extranjeros** que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Área Contratante que publica la presente convocatoria es **CFE Distribución**, con clave **0114**, cuyos contactos son C.P. Norma Alicia Vega Rosas con Clave de Agente Contratante **A111421** y Lic. Miguel Ángel Garduño Chávez, con domicilio para llevar a cabo los eventos del presente concurso en **Avenida Palmas No. 100, Colonia La Trinidad, C.P. 56130, Texcoco de Mora Estado de México.**, teléfono **55.52.29.44.00** extensiones **15533** y **15532**, con los correos electrónicos: [norma.vega@cfе.mx](mailto:norma.vega@cfе.mx) y [miguel.gardunoc@cfе.mx](mailto:miguel.gardunoc@cfе.mx).

**C.P. Norma Alicia Vega Rosas**  
**CFE Distribución**  
**Clave de Agente Contratante A111421**

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**ANNOUNCEMENT**  
Mexico City, May 18, 2022

Based on article 79 of the "Commission Federal de Electricidad" (CFE) Law, in provisions 30 section I and subsection c), 31, 37 section I and 38 of the General Disposition on matter of purchase, lease, contracting of services contracting and execution of works of the CFE and its subsidiary Productive Enterprises (General Provisions hereinafter):

All interested parties are invited to participate in **the International Open Contest No. CFE-0114-CSAAA-0004-2022** for the:

**Acquisition of "MANIQUES RESCUE RANDY"**

For requirements list visit next link <https://msc.cfe.mx>. This contracting procedure will be carried for electronic processing. It is made known to the contestants that the Action Guidelines of the Contest Microsite are available in the Specifications, as Annex 16.

The following calendar describes the stages of the procedure, date, time and place of the activities:

ACTIVITY	DATE	PLACE
1. Accessibility to the requirements sheet in the CFE Contest Microsite	May 18, 2022	CFE Contest Microsite
2. Period for the presentation of clarifications to the contest documents	From May 18 20:00 hrs, to May 20 2022 10:00 hrs	CFE ContestMicrosite
3. Display of documents of the tender	May 23, 2022 11:00 hrs.	CFE Contest Microsite
4. Rethinking	May 24, 2022 10:00 hrs.to May 23 10:00 hrs.	
5. Logout clarifications	May 24, 2022 14:00 hrs.	
6. Limit for the bid submission of the contestants and information required	May 30, 2022 07:00 hrs.	CFE Contest Microsite
7. Opening of technical offers	May 30, 2022 10:00 hrs.	CFE Contest Microsite
8. Technical result and opening of economical offer	June 02, 2022 10:00 hrs.	CFE Contest Microsite
9. Final Judgment	June 06, 2022 10:00 hrs.	CFE Contest Microsite
10. Contract endorsement	June 16, 2022 10:00 hrs.	The contract endorsement will be performed in in Ave. Palmas No. 100 fourth floor district The Trinidad, zip code 56130, Texcoco, Mexico

Individuals and corporations, national or foreign, originating from countries with which Mexico has signed a Free Trade Agreement and which have all with the requirements indicated in the Bidding Document, may participate.

The Contracting Area that publishes this announcement is the CFE Distribution with code 0100, whose contacts are C.P. Norma Alicia Vega Rosas with Contract Agent's Code A111421 y Lic. Miguel Ángel Garduño Chávez, with address in Ave. Palmas No. 100 fourth floor district The Trinidad, zip code 56130, Texcoco, Mexico , telephone +521 (55) 5229 4400 ext. 15533 and 15532, by email's: [norma.vega@cfe.mx](mailto:norma.vega@cfe.mx) and [miguel.gardunoc@cfe.mx](mailto:miguel.gardunoc@cfe.mx)

**C.P. Norma Alicia Vega Rosas**  
**Agent Procurement**  
**Contracting Agent Code A111421**

## Pliego de Requisitos

CFE Empresa Productiva del Estado

CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria de la CFE

“Adquisición de Maniquies Rescue Randy”

Tipo de Procedimiento:

**Concurso Abierto Simplificado Internacional Abierto**

**No. CFE-0114-CSAAA-0004-2022**

**(CAS-CHA-002-2022)**

Mayo, 2022

Índice

<b>Numeral I</b>	<b>Antecedentes</b>
<b>Numeral II</b>	<b>Objeto</b>
<b>Numeral III</b>	<b>Procedimiento y reglas del Concurso</b>
III.1	Requisitos y documentos.
III.2	Registro de Importador
III.3	Calendario de las etapas del procedimiento.
III.3	Aclaración a los documentos del concurso
III.4	Adjudicación de partida.
III.5	Suministro Simultaneo <b>(No aplica para este concurso)</b>
<b>Numeral IV</b>	<b>Ofertas</b>
IV.1	Requisitos que deberán reunir las ofertas
IV.2	Presentación de ofertas
IV.3	Formato y documentos de ofertas
IV.4	Declaraciones del Concursante
IV.5	Oferta conjunta
IV.6	Criterio de evaluación
IV.7	Precios Fijos
IV.7	Precios Sujetos a ajuste <b>(No aplica para este concurso)</b>
IV.8	Precio Base de Descuento <b>(No aplica para este concurso)</b>
IV.8	Precio Máximo de Contratación <b>(No aplica para este concurso)</b>
IV.9	Contratación Anticipada <b>(No aplica para este concurso)</b>
IV.10	Contratación Plurianual <b>(No aplica para este concurso)</b>
IV.11	Subcontratación <b>(No aplica para este concurso)</b>
<b>Numeral V</b>	<b>Apertura de ofertas</b>

V.1	Apertura de ofertas técnicas
V.2	Resultado de la etapa de evaluación técnica y apertura de ofertas económicas
V.3	Resultados de la etapa de evaluación económica
V.4	Subasta electrónica <b>(No aplica para este concurso)</b>
V.5	Causas de rechazo
<b>Numeral VI</b>	<b>Criterios de desempate</b>
<b>Numeral VII</b>	<b>Notificación de fallo</b>
<b>Numeral VIII</b>	<b>Formalización del contrato</b>
VIII.1	<b>Garantías:</b> de Cumplimiento
VIII.2	Pago de los bienes
VIII.3	Penas convencionales
VIII.4	Entrega de los bienes
VIII.5	Contrato bajo demanda <b>(No aplica para este concurso)</b>
VIII.6	Anticipo <b>(No aplica para este concurso)</b>
<b>Numeral IX</b>	<b>Medios de impugnación</b>
<b>Numeral X</b>	<b>Solución de Controversias</b>

### Anexos

<b>Anexo 1</b>	Descripción de los bienes e información específica
<b>Anexo 2</b>	<b>Especificaciones técnicas</b>
<b>Anexo 2A</b>	Especificaciones técnicas detalladas
<b>Anexo 2B</b>	Servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato.
<b>Anexo 2C</b>	Domicilio y servidores públicos responsables de la recepción y pago de facturas
<b>Anexo 2D</b>	Servidor público que suscribe los contratos

<b>Anexo 2E</b>	Directorio de almacén y servidores públicos responsables de la recepción de los bienes
<b>Anexo 3</b>	<b>Formato de Oferta técnica detallada</b>
<b>Anexo 4</b>	<b>Modelo de contrato</b>
<b>Anexo 5</b>	<b>Documentación que acompaña a las ofertas</b>
<b>Anexo 6</b>	<b>Causas de rechazo de ofertas</b>
<b>Anexo 7</b>	<b>Formato de Oferta económica</b>
<b>Anexo 8</b>	<b>Garantías</b>
Anexo 8	Modelo de garantía de cumplimiento y calidad
Anexo 8-A	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza)
Anexo 8-B	Modelo de garantía de calidad de los bienes (póliza de fianza)
Anexo 8-C	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes (carta de crédito Standby)
<b>Anexo 9</b>	<b>Formatos de Documentación legal</b>
Anexo 9.1	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica
Anexo 9.2	Escrito de la declaración de ética e integridad
Anexo 9.3	Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes
Anexo 9.4	Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria
<b>Anexo 10</b>	<b>Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)</b>
<b>Anexo 11</b>	<b>Documentos que deberán presentar Concursantes Adjudicados</b>
<b>Anexo 12</b>	<b>Especificaciones normalizadas de CFE No aplica para este concurso</b>
<b>Anexo 13</b>	<b>Declaraciones del Concursante</b>
<b>Anexo 14</b>	<b>Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes No aplica para este concurso</b>

Subanexo 1 del Anexo 14	Subanexo 1 del Anexo 14 No aplica para este concurso
Anexo 15	Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE
Anexo 16	Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas
Anexo 17	Metodología para el Cálculo de Precio Anormalmente Bajo
Anexo 18	Fórmula de Ajuste de Precios (No aplica para este concurso)
Anexo 19	Manifestación del origen de los bienes (No aplica para este concurso)
Anexo 20	Encuesta de Transparencia
Anexo 21	Declaración de Ética
Anexo 22	Declaración de Integridad
Anexo 23	Declaración de Nacionalidad
Anexo 24	Escrito de Manifestación de que la información proporcionada sobre los Bienes objeto del concurso es cierta y completa, y que no afecta los derechos de terceros en materia de propiedad intelectual
Anexo 25	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)
Anexo 26	Anuencia para compartir información de obligaciones fiscales y laborales
Anexo 27	Manifestación bajo protesta de decir verdad de que las personas que proponen subcontratar
Anexo 28	Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público
Anexo 29	Escrito de Manifestación de aceptación expresa para recibir correspondencia
Anexo 28	Lineamientos de Financiamiento (No aplica para este concurso)

## GLOSARIO

**Agente Contratante:** el servidor público habilitado por el Área Contratante del Corporativo para operar el Sistema Electrónico de Contrataciones y/o conducir las diferentes etapas de los procedimientos de Contratación con excepción de la Visita al Sitio;

**Área Contratante:** la facultada en la CFE y en sus Empresas Productivas Subsidiarias para desarrollar procedimientos de contratación y las demás actividades que de acuerdo con estas Disposiciones Generales le correspondan;

**Área Contratante del Corporativo:** La Dirección Corporativa de Administración;

**Área Requirente:** la que solicite formalmente al Área Contratante una Contratación;

**Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

**CFE o Corporativo:** La Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado;

**CFE Distribución:** Empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad

**Concursante:** la persona física o moral que presenta una oferta en cualquier procedimiento de concurso abierto, concurso abierto simplificado o de invitación restringida;

**Contratación o Contrataciones:** Las contrataciones que realicen la CFE y sus empresas productivas subsidiarias en materia de bienes, servicios, obras y servicios relacionados;

**Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE y el Proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de invitación;

**Consolidación:** A través de un procedimiento de Contratación se satisfacen las necesidades de dos o más Áreas Requirentes, respecto de bienes y/o servicios de consumo reiterado y con características técnicas homologadas que puedan ser utilizadas por dos o más Áreas Requirentes; [En su caso]

**Contratación Anticipada:** Procedimiento de contratación que inicia en el ejercicio presupuestal previo a aquel en el que inicia la vigencia del contrato; **(No aplica para este concurso)**

**Contrato Bajo Demanda:** Aquel celebrado por la CFE o sus empresas productivas subsidiarias para la adquisición de bienes o servicios de consumo reiterado, en el que se establecen cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios, o montos mínimos y máximos a ejercer conforme al precio pactado o tarifa aplicable; **(No aplica para este concurso)**

**Contrato Plurianual:** Cualquier contrato de bienes, obras, servicios o servicios relacionados, cuya vigencia exceda de un ejercicio fiscal y que desde su formalización implique para la Empresa Contratante, la asunción de obligaciones concretas y determinadas de pago con cargo

a los presupuestos de cada uno de los ejercicios subsecuentes en los que estará vigente; **(No aplica para este concurso)**

**Convocatoria:** Documento que anuncia brevemente las características de un proceso de contratación; incluye tipo de procedimiento, descripción simple de los bienes, calendario de las etapas del procedimiento y el Área que requiere contratar;

**Día Natural:** día calendario. Cuando algún plazo de los previstos en estas Disposiciones Generales concluya en un día no hábil, el mismo se prorrogará al siguiente Día Hábil;

**Día Hábil:** cualquier día calendario, excepto aquél que sea considerado como de descanso obligatorio por la Ley Federal de Trabajo y por acuerdos o convenios laborales entre la CFE y el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, o cualquier otra normatividad aplicable. Cuando algún plazo de los previstos en estas Disposiciones Generales concluya en un día no hábil, el mismo se prorrogará al siguiente Día Hábil;

**Disposiciones Generales:** Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias;

**Distribución Valle de México Centro:** Subárea contratante de CFE Distribución

**Dólar:** Moneda de curso legal en los Estados Unidos de América;

**Empresa Contratante:** La CFE o la Empresa Productiva subsidiaria que requiere una Contratación,

**Evaluación por Costo-Beneficio:** criterio mediante el cual se consideran los costos asociados a los bienes o servicios, como son, entre otros, mantenimiento, operación, consumibles y rendimiento, sujetos a un factor de temporalidad o volumen de consumo, capacidades y eficiencias que permiten identificar la oferta más conveniente para la Empresa Contratante; **(No aplica para este concurso)**

**Evaluación por Precio:** criterio mediante el cual se adjudica el contrato al Concursante cuya oferta cumpla con todas las condiciones solicitadas en el Pliego de Requisitos y oferte el precio más bajo conforme a los términos señalados en el mismo;

**Evaluación por Puntos:** criterio que considera la ponderación de variables para determinar qué oferta presenta la mejor combinación de calidad, experiencia, especialidad y precio, entre otros; **(No aplica para este concurso)**

**Garantía del anticipo:** instrumento mediante el cual el Proveedor o Contratista garantiza a la Empresa Contratante la inversión y amortización del anticipo para dar cumplimiento a las obligaciones a su cargo derivadas del contrato adjudicado; **(No aplica para este concurso)**

**Garantía de cumplimiento del contrato:** instrumento mediante el cual el Proveedor o Contratista garantiza a la Empresa Contratante el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato;

**Garantía de los vicios ocultos.** - Instrumento mediante el cual el Proveedor o Contratista garantiza a la Empresa Contratante los defectos, vicios ocultos y/o cualquier otra

responsabilidad que se presenten durante el período que se establezca en el contrato, **(No aplica para este concurso)**

**Garantía de Sostenimiento de Oferta:** Instrumento mediante el cual el Concursante garantiza a la Empresa Contratante la seriedad de su Oferta; **(No aplica para este concurso).**

**Interesado:** persona física o moral que participe desde la publicación del procedimiento de Contratación hasta la sesión de aclaraciones del procedimiento de concurso abierto, concurso abierto simplificado o de invitación restringida sin presentar una oferta;

**Investigación de Condiciones de Mercado:** conjunto de actividades que se realizan para identificar las características y condiciones del mercado de bienes, servicios, obras o servicios relacionados a fin de proveer a la Empresa Contratante de información útil para programar sus Contrataciones, con el propósito de asegurar las mejores condiciones de Contratación;

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado;

**LAPEM:** El Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales; **(No aplica para este concurso)**

**Ley:** La Ley de la Comisión Federal de Electricidad;

**Micrositio de Concursos:** Conjunto de dispositivos digitales utilizados para llevar a cabo el procedimiento de contratación;

**Oferta:** La documentación que conforma la oferta técnica, la documentación distinta a esta y la oferta económica presentadas por los Concursantes;

**Ofertas Conjunta:** Mecanismo en los procedimientos de Contratación que permite que dos o más personas de forma mancomunada presenten una oferta dentro de un procedimiento de Contratación;

**Peso:** moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos;

**Pliego de Requisitos:** Documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes, servicios obras o servicios relacionados a contratar, así como los requisitos de participación para concursos abiertos, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas o cualquier otro procedimiento de Contratación.

**Precios Fijos:** Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la entrega y pago de los bienes;

**Precio Anormalmente Bajo:** Es aquel importe que no es susceptible de adjudicación por parte de la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias y que resulta de restar hasta el cuarenta por ciento al promedio de los precios preponderantes de las ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente en el procedimiento de Contratación;

**Precio Base de Descuento:** Precio a partir del cual, sin excepción, los Concursantes deben proponer porcentajes de descuento como parte de su oferta. En ningún caso, el Precio Base de Descuento podrá ser superior al Precio Máximo de Contratación determinado para el procedimiento de contratación de que se trate; **NO APLICA PARA ESTE CONCURSO**

**Precio Máximo de Contratación:** Es el importe máximo, obtenido como consecuencia del análisis de las condiciones de mercado, al que la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias considerarían susceptible la adjudicación de un contrato; **[NO APLICA PARA ESTE CONCURSO]**

**Precios Sujetos a Ajuste:** Implica el establecimiento de fórmulas genéricas de ajuste de precios en los contratos, principalmente para el caso de Contratos Plurianuales; **[NO APLICA PARA ESTE CONCURSO]**

**Proveedor:** persona física o moral que derivado de un contrato celebrado con la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios;

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes expedido por el SAT;

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la SHCP;

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

**Sobre Cerrado:** Cualquier medio que contenga la oferta del Concursante y guarde el sigilo necesario;

**Subastas:** En los concursos abiertos, concursos abiertos simplificados o invitaciones restringidas los Concursantes, al ofertar, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del Sobre Cerrado que contenga su oferta económica, realicen una o más pujas; **(No aplica para este concurso)**

**Suministro Simultáneo:** Suministro de un mismo bien o servicio que podrá ser adjudicado de manera compartida a dos o más Proveedores sujeto a que se cumplan las condiciones previstas en las Disposiciones Generales; **(No aplica para este concurso)**

**Tratados:** Los convenios comerciales regidos por el Derecho Internacional Público, celebrado entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho internacional Público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materia específicas, cualquiera que sea su denominación mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos. **(No aplica para este concurso)**

## I. Antecedentes

**CFE Distribución empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad** (en lo sucesivo **CFE Distribución**), convoca a los interesados en participar en el **Concurso Abierto Internacional Abierto** con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como en las Disposiciones 30 fracción I, inciso c), 32, 37 y 38 de las Disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias vigentes, publica el presente Pliego de Requisitos a través del Micrositio de Concursos de CFE, por conducto de **CFE Distribución**, con domicilio en **Lago Iseo No. 236, cuarto piso, Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México**, para llevar a cabo el procedimiento de **Concurso Abierto Internacional**, con destino al **Almacén Divisional** de la **División de Distribución Valle de México Centro**.

## II. Objeto

**Adquisición de MANIQUES RESCUE RANDY**, con destino a **Almacén Divisional** de la **División de Distribución Valle de México Centro**, de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, términos de referencia, **entregables** y demás conceptos descritos en el **Anexo 2A** del Pliego de Requisitos. La partida y su cantidad es la establecida en el **Anexo 1** del Pliego de Requisitos.

## III. Procedimientos y Reglas del Concurso

De conformidad con la disposición 14 de las Disposiciones, este Concurso, se llevará a cabo:

De manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE <https://msc.cfe.mx>. Para ello se utilizarán medios de identificación electrónica, garantizando transparencia y seguridad en el manejo de la información. El concurso se realizará sin la presencia de los interesados y concursantes.

El presente procedimiento de Concurso Abierto es de carácter Internacional Abierto y podrán participar todas las personas físicas y morales **nacionales y/o extranjeras**.

Las ofertas deberán cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos. **CFE Distribución** evaluará las ofertas recibidas y notificarán a los Concursantes su aceptación o rechazo.

Toda la comunicación e información inherente al concurso se realizará de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE <https://msc.cfe.mx>.

La documentación que se requiera para este concurso deberá entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este pliego de requisitos.

Con fundamento en la disposición 37 de las Disposiciones, en cualquier etapa del concurso Abierto el Área Contratante, a solicitud por escrito del Área Requirente, podrá cancelar el procedimiento de contratación, sin responsabilidad alguna para la Empresa Contratante, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar los bienes o servicios, que de continuarse con el procedimiento se

podiera ocasionar un daño o perjuicio a la empresa contratante, o cuando haya concluido el plazo máximo de suspensión del Concurso Abierto Internacional sin que sea posible reanudar el procedimiento de contratación.

El acta en que conste la cancelación o suspensión del procedimiento de contratación deberá estar fundada y motivada.

### III.1 Requisitos y documentos

Podrán participar en el Concurso Abierto Internacional Abierto, las personas físicas o morales que suministren los bienes procedentes tanto de México como del extranjero, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos;
- b. Presentar dos sobres cerrados uno con la oferta técnica y la documentación distinta a esta en idioma español y otro con la oferta económica, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, firmados de manera electrónica;
- c. Presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, los sobres cerrados de sus ofertas técnica y económica de acuerdo con lo establecido en el numeral IV.3. “**Formato y Documento de Ofertas**” **Anexos 3 y 7**, de acuerdo con el **Anexo Especificaciones Técnicas**, indicadas en el **Anexo 2A** por partida;
- d. Presentar los documentos señalados en el **Anexo 5**.
- e. Todos los Concursantes deberán estar debidamente registrados en el Micrositio de Concursos; y

Toda la información y documentos descritos en los incisos anteriores deberán presentarse por medio de la herramienta correspondiente del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, establecida para la presentación de ofertas, conforme a lo indicado en el numeral III.3 “**Calendario de las etapas del procedimiento**” o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

Es responsabilidad del Concursante cumplir en todo momento con la regulación y normatividad aplicable.

### III.2 Registro de Importador

La **CFE Distribución** no proporcionará en su caso, al Concursante extranjero adjudicado, el número de registro de importador para realizar los trámites de importación y en ningún momento le otorgará recurso económico alguno para la internación de los bienes al país. Asimismo, tampoco se devolverá recurso económico alguno al Concursante Adjudicado por concepto de los impuestos y derechos a la importación de los bienes objeto del presente concurso.

### III.3 Calendario de las etapas del procedimiento

Actividad	Fecha	Lugar
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	18-mayo-2022	Micrositio de Concursos de CFE.
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 18 de mayo a las 20:00 horas al 20 de mayo de 2022 a las 10:00 horas.	Micrositio de Concursos de CFE.
Aclaración a los documentos del concurso Replanteamiento Cierre de Sesión de aclaraciones	23 de mayo de 2022 a las 11:00 horas 23 de mayo de 2022 a las 13:00 horas al 24 de mayo a las 10:00 horas 24 de mayo de 2022 a las 14:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE.
Presentación de Muestras [En su caso].	NO APLICA	
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	30 de mayo de 2022 07:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE.
Apertura de ofertas técnicas.	30 de mayo de 2022 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE.
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	02 de junio de 2022 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE.
Fallo.	06 de junio de 2022, 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE.
Firma del Contrato.	16 de junio de 2022, 10:00 horas	La firma se realizará en el Departamento de Administración y Finanzas, oficina de Adquisiciones y Obra Pública, Zona de Distribución Chapingo, ubicado en Avenida Palmas No. 100, Colonia La Trinidad, C.P. 56130, Texcoco de Mora Estado de México.

Se les recomienda a los concursantes verificar en el Micrositio de Concursos de CFE que su estatus como proveedor sea de REGISTRADO y VIGENTE, toda vez que de resultar ganador y solo tener estatus de inscrito, no se podrá elaborar su contrato con la oportunidad requerida para la firma del mismo en la fecha programada, y será causa de No formalización del contrato por causas imputables a ustedes. En caso de cualquier duda sobre su estatus en Micrositio, podrán llamar al Centro de Atención Telefónica cuyo número telefónico se encuentra en la página del Micrositio de Concursos de CFE.

#### III.4 Aclaración a los Documentos del Concurso [Optativa]

De conformidad con la disposición 37 fracción III, de las Disposiciones, los Interesados en caso de presentar solicitudes de aclaraciones a los documentos del concurso, deberán presentarlas de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE, ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> durante el periodo de aclaraciones que corresponda a partir de la publicación del Pliego de Requisitos y hasta la fecha y hora indicada en el **numeral III.3. “Calendario de las etapas del procedimiento”**.

Todas las dudas, serán atendidas en la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, y las respuestas se pondrán a disposición de los Concursantes a través del Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, en la fecha de conclusión de la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso.

En caso de presentar ofertas conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá enviar las preguntas correspondientes, mediante escrito en el que manifiesten el interés de la agrupación en participar en el concurso.

Las solicitudes de aclaración que envíen los Interesados deberán plantearse de forma clara y concisa, y estar exclusivamente vinculadas con los puntos contenidos en este Pliego de Requisitos mismas que deberán ser integradas en el Micrositio de Concursos ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>. **CFE Distribución** no se pronunciará por aquellas solicitudes de aclaración que no se encuentren vinculadas con lo señalado en los puntos, numerales o anexos contenidos en este Pliego de Requisitos, o que los Interesados envíen por medios distintos a los definidos en este Pliego de Requisitos o con posterioridad a la fecha establecida para la recepción de solicitudes de aclaraciones para la sesión de aclaraciones en la fecha y hora indicada en el **numeral III.3. “Calendario de las etapas del procedimiento”**.

Las preguntas o solicitudes de aclaración que no sean presentadas de acuerdo a estos requisitos y en el Micrositio de Concursos de la CFE y en los formatos establecidos en el presente Pliego de Requisitos, no serán atendidas por **CFE Distribución**.

Quien presida la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, podrá suspender la misma las veces que considere conveniente en razón del número de solicitudes de aclaración, su complejidad o del tiempo necesario para responderlas. En este caso, se informará a los interesados en el acta correspondiente, cuándo serán proporcionadas las respuestas, señalando fecha y hora para reanudar la sesión para tal efecto.

Una vez proporcionadas las respuestas, dentro del plazo que se establezca en la Sesión de Aclaraciones a los Documentos del Concurso, los Interesados podrán formular replanteamientos únicamente sobre las respuestas emitidas, o generar preguntas a las precisiones que **CFE Distribución** proporcione en el mismo acto; dichas preguntas o replanteamientos deberán estar debidamente referenciados a las respuestas o a las precisiones, en caso contrario no serán atendidas.

Si del resultado de la Sesión de Aclaraciones a los Documentos del Concurso resultase cualquier modificación a éste, dichas modificaciones formarán parte del Pliego de Requisitos y deberán ser consideradas por los Interesados en la elaboración de sus Ofertas técnica y económica.

Las modificaciones y en su caso las precisiones no deberán generar cambios sustanciales a las características principales y condiciones establecidas originalmente.

Cuando el Área Contratante lo considere conveniente notificará, entre otros aspectos, aclaraciones, precisiones y/o modificaciones al Pliego de Requisitos, sin que, para lo anterior, sea necesario llevar a cabo una sesión de aclaraciones.

El área Contratante podrá reprogramar la presentación de ofertas en caso de que considere que derivado de las solicitudes de aclaración y/o sus precisiones requiere de un tiempo mayor para realizar modificaciones al Pliego de Requisitos, cuando el Área Requirente lo solicite por considerar que los interesados necesitan de un mayor plazo para la elaboración de sus ofertas, o cuando así lo requiera la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias.

El acta de la Sesión de Aclaraciones al Concurso se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE, ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

### III.5 Adjudicación de partida(s)

La adjudicación del presente concurso será a un solo Concursante **con base a partida completa**, de conformidad con el **Anexo 1** de este pliego de requisitos; los Concursantes podrán ofertar una o varias partidas.

### III.6 Suministro Simultáneo. (No aplica para este concurso).

## IV. Ofertas

### IV.1 Requisitos que deberán reunir las ofertas

Los Concursantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2 “Presentación de Ofertas”**, debiendo presentar la documentación de acuerdo a lo siguiente:

- a. Documentación relacionada con la oferta técnica, conforme al numeral **III.1. “Requisitos y Documentos”**;
- b. Información Legal de acuerdo al **Anexo 5**, que deberá incluirse en el sobre de la oferta técnica;
- c. Oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **IV.3. “Formato y Documentos de Ofertas”**; y
- d. Los Concursantes podrán presentar oferta de manera individual o conjunta.
- e. **CFE Distribución como parte de la evaluación Técnica y/o Económica, se reserva el derecho de verificar la autenticidad ó veracidad de los documentos presentados por los concursantes en sus ofertas, ante las autoridades o instituciones emisoras.**

Las ofertas deberán integrarse en dos sobres electrónicos, uno que contenga su oferta técnica y la documentación legal y administrativa y otro que contenga su oferta económica, los cuales

se presentarán a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y deberán ser firmados electrónicamente.

#### IV.2 Presentación de Ofertas

Conforme a lo establecido en la disposición 37 Fracción IV de las Disposiciones, los Concursantes deberán presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE; sus ofertas: 1) técnica (la cual incluye la documentación legal y administrativa) y 2) económica, en sobres por separado, en idioma español, en la fecha y hora indicadas en el numeral III.3 “**Calendario de las etapas del procedimiento**” o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

El Área Contratante no recibirá ninguna oferta después de la fecha y hora estipulada en el numeral III.3 “**Calendario de las etapas del procedimiento**” o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento y su entrega es en firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. Las ofertas recibidas se considerarán vigentes hasta la formalización del contrato.

En la elaboración de su oferta, los Concursantes deberán observar lo siguiente:

- a. Elaborar la oferta en los formatos incluidos en este Pliego de Requisitos; y
- b. Identificar la carátula de la Oferta con el nombre, razón o denominación social del Concursante, el RFC en su caso, número de Concurso. Dicha identificación debe reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos que la integran. Los documentos, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que integren las ofertas técnica y económica.

El acta de apertura de ofertas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual sustituye a la notificación personal.

#### IV.3 Formato y documentos de ofertas

Los documentos de las ofertas, así como la información presentada, deberán cumplir con lo señalado en este Pliego de Requisitos.

Los Concursantes deberán presentar su oferta económica en **pesos mexicanos**, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

Las ofertas técnica y económica, así como los documentos de información legal que acompañan a las Ofertas, deberán indicar en el nombre de los archivos electrónicos claramente el nombre y los datos del Concursante e identificarse con los siguientes títulos, según corresponda: “Oferta Técnica” y “Oferta Económica” conforme al numeral IV.2 “**Presentación de Ofertas**” y el **Anexo 5**. Los documentos de la información legal y administrativa deberán incluirse en el sobre de la Oferta Técnica.

#### IV.4 Declaraciones del Concursante

La oferta deberá incluir escrito de acuerdo al formato del **Anexo 13 “Declaraciones del Concursante”**, firmado por el Concursante o en su caso por el representante legal.

#### IV.5 Oferta conjunta

De conformidad con la disposición 34 de las Disposiciones, dos o más personas podrán presentar una oferta conjunta sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales.

La oferta conjunta contenida en el Sobre Cerrado deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para la presentación de ofertas haya sido designado por escrito por las personas que la presenten, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

Las personas que pretendan presentar una oferta conjunta deberán suscribir un convenio de participación conjunta, el cual deberá cumplir con los términos que se establezcan en el Pliego de Requisitos y considerar como mínimo lo siguiente:

- I. Datos de las personas físicas o morales, así como los de sus representantes legales que integran la oferta conjunta
- II. Definición de las partes objeto del contrato que cada miembro, se obliga a cumplir, así como la manera en que se exigirán entre sí el cumplimiento de sus obligaciones; y
- III. Estipulación expresa de que los firmantes quedarán obligados en forma solidaria ante la Empresa Contratante, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del concurso y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Cuando una oferta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas morales o físicas participantes en la oferta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios ante la empresa contratante.

Las personas que integren una oferta conjunta podrán constituirse o constituirán una nueva sociedad de propósito específico, para suscribir el contrato y dar cumplimiento a las obligaciones consignadas en el mismo, en cuyo caso, los miembros de la oferta conjunta no modificarán la estructura descrita en el convenio privado presentado en su oferta, ni que en la nueva sociedad se obliga a no variar su composición accionaria sin previa autorización por escrito de **CFE Distribución**.

En el caso previsto por el párrafo anterior los Concursantes que presenten oferta conjunta, deberán indicar su intención de constituir una sociedad de propósito específico desde la presentación de su oferta, tomando en cuenta que de resultar adjudicados fungirán como responsables solidarios de la nueva sociedad.

Las personas que presenten una oferta conjunta, en ningún caso podrán presentar una oferta de forma individual o conjunta con personas diferentes en la misma partida dentro del procedimiento de Contratación.

La documentación correspondiente deberá presentarse conforme se indica en el **Anexo 5**.

#### IV.6 Criterio de evaluación

Para este procedimiento se evaluarán las ofertas con base al criterio de evaluación por **precio, de acuerdo precio máximo de contratación.**

#### **Precio Máximo de Contratación**

La evaluación por precio es aquella en donde el factor más importante para la adjudicación de un contrato es el contenido de la oferta económica. En ese sentido, el aspecto que determinará la adjudicación es el precio ofertado que resulte más bajo, siempre y cuando la oferta cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos.

El concurso se llevará a cabo con base a partidas completas, de conformidad con el **Anexo 1** y sus alcances del **Anexo 2** por partida completa, no se aceptarán partidas incompletas, podrán los Concursantes ofertar una o varias partidas.

El contrato se adjudicará al Concursante cuya oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados y oferte el precio más bajo, el cual deberá ser igual o menor al Precio Máximo de Contratación.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos o con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos, serán rechazadas.

#### **IV.7 Precios Fijos**

**CFE Distribución** requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de las ofertas y hasta la entrega y pago de los bienes.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para este procedimiento será motivo de rechazo de la oferta.

#### **IV.8 Precio Sujeto a Ajuste. (No aplica para este concurso).**

#### **IV.9 Precio máximo de contratación (PMC).**

Una vez que se ha publicado el concurso, el Área Requirente definirá de manera confidencial el Precio Máximo de Contratación.

El Área Requirente y el Área Contratante llevarán a cabo la evaluación de las ofertas económicas, cuyo resultado se dará a conocer en el acto de fallo, incorporándose las actas respectivas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

En caso de que no se reciban ofertas para el presente procedimiento, el sobre que contenga el Precio Máximo de Contratación permanecerá intacto y por lo tanto no se dará a conocer su contenido.

El Precio Máximo de Contratación solo se dará a conocer en el fallo cuando se rechace una oferta económica por haber ofertado un precio mayor al mismo.

Las ofertas que presenten un importe superior al Precio Máximo de Contratación serán rechazadas.

**IV.10 Contratación Anticipada. (No aplica para este concurso).**

**IV.11 Contratación Plurianual (No aplica para este concurso).**

**IV.12 Subcontratación (No aplica para este concurso).**

**V. Apertura de ofertas**

Conforme lo señalado en la disposición 37, fracción V de las Disposiciones, la apertura de ofertas se desarrollará en dos momentos: el primero será la apertura de ofertas técnicas y el segundo la apertura de ofertas económicas sólo de aquellas ofertas técnicas que hubieren cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos, en la forma y términos que se establecen en el presente Pliego de Requisitos.

**V.1 Apertura de ofertas técnicas**

Quien preside el acto de presentación y apertura de ofertas, recibirá y abrirá los sobres cerrados de las ofertas técnicas y la documentación legal y administrativa incluida en este sobre, en la fecha y hora indicada en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”**, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del acto de presentación y apertura de ofertas se registrará a los asistentes al mismo. Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;
- b) Los representantes de **CFE Distribución** y los Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las ofertas de los Concursantes;
- c) Una vez recibidos los Sobres Cerrados de las ofertas técnicas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, se procederá la apertura de los mismos en la fecha y hora establecidas;
- d) Las ofertas técnicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y se integrará una copia digital al expediente del concurso;
- e) En el acto de apertura de ofertas técnicas, se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los Sobres para proceder a su evaluación y no se rechazará ninguna oferta en este momento; y
- f) Las ofertas económicas serán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> y serán abiertas hasta que se concluya con la evaluación técnica correspondiente.

El acta de apertura de ofertas técnicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

## V.2 Resultado de evaluación técnica y apertura de ofertas económicas

Una vez que el Área Requirente haya hecho la evaluación de las ofertas técnicas, se dará a conocer el resultado de la evaluación indicando las ofertas de los Concursantes que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, establecidos en este Pliego de Requisitos, y en su caso, para mayor precisión lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo, y por lo tanto podrán participar en la apertura de ofertas económicas, así mismo se indicarán los motivos de rechazo de las ofertas de los Concursantes que no hayan cumplido con los requisitos solicitados en el Pliego de Requisitos y lo previsto en la sesión de aclaraciones.

Quien presida el acto, dará a conocer el resultado de la evaluación técnica y procederá a la apertura en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> de los sobres cerrados de las ofertas económicas de aquellos Concursantes cuya oferta técnica resultó solvente por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, establecidos en el Pliego de Requisitos y en su caso, lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo. El acto tendrá verificativo en la fecha y hora indicada en el numeral III.3 “**Calendario de las etapas del procedimiento**” o la que se notifique a los Concursantes en el acto de apertura de ofertas técnicas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Previo al inicio del acto de resultado técnico y apertura de ofertas económicas se registrará a los asistentes al mismo.
- b) Los representantes de **CFE Distribución** y los Concursantes no podrán modificar, adicionar, eliminar o negociar las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las ofertas de los Concursantes;
- c) Se procederá a la apertura de los sobres cerrados de las ofertas económicas a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, de las ofertas que resultaron solventes técnica, legal y administrativamente;
- d) Las ofertas económicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> y sólo de aquellas que fueron abiertas se integrará una copia digital al expediente del Procedimiento;
- e) Se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres cerrados para proceder a su evaluación, sin que la contratante rechace ninguna oferta; y
- f) En el mismo acto, se dará a conocer la fecha en que se emitirá el fallo del Concurso Abierto Simplificado Internacional Abierto.
- g) Una vez que se ha publicado el concurso, el Área Requirente habrá definido de manera confidencial el Precio Máximo de Contratación, el cual quedará resguardado, y se dará a conocer durante el acto de Resultado Técnico y Apertura de las Ofertas Económicas, incorporándose en el acta respectiva la cual se publicará en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

El acta de resultado técnico y apertura de ofertas económicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

### V.3 Resultado de la etapa de evaluación económica

#### Precio Máximo de Contratación.

Una vez que el Área Contratante y el Área Requirente hayan realizado la evaluación de las ofertas económicas, se dará a conocer el resultado de dichas evaluaciones a través del acta de fallo del concurso, indicando la(s) oferta(s) del(los) Concursante(s) que resulte(n) adjudicado(s), el contrato se adjudicará al Concursante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, administrativos, económicos, establecidos en este Pliego de Requisitos y que haya presentado la oferta solvente más baja.

Así mismo, el Área Contratante podrá rechazar una oferta si los precios ofertados superan el precio máximo de contratación.

Conforme a los criterios de evaluación de ofertas establecidos en la disposición 44 de las Disposiciones, durante la evaluación económica el Área Contratante rechazará la oferta por presentar un precio anormalmente bajo que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas, indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

### V.4 Subasta electrónica (No aplica en este concurso).

#### V.5 Causas de rechazo

La documentación legal y administrativa, oferta técnica y oferta económica, serán evaluadas conforme al criterio establecido en este Pliego de Requisitos. **CFE Distribución** rechazará cualquier oferta si ésta no cuenta en tiempo y forma con los requisitos legales, administrativos, técnicos y/o económicos establecidos en el presente concurso.

Lo anterior, además de incurrir en cualquiera de las causas de rechazo establecidas en el **Anexo 6** de este Pliego de Requisitos.

### VI. Criterios de desempate

Si durante la evaluación de las ofertas económicas se presentara un empate los criterios que se aplicarán serán los que a continuación se señalan, en el orden que se indican:

- a. **Contraofertas.** Se deberá de llevar a cabo una negociación directa con los Concursantes que resultaron con ofertas empatadas, a fin de que en ese momento presenten una contraoferta en Sobre Cerrado que serán solicitadas por medio del Micrositio de Concursos <https://msc.cfe.mx> con un mejor precio respecto al ofertado originalmente, y se levantará un acta de dicho evento en el que se indiquen las condiciones generales del desarrollo, así como el nombre y forma de los servidores públicos involucrados;

- b. **Características técnicas:** El empate se podrá resolver a favor del concursante que ofrezca características técnicas superiores para la Empresa Contratante, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 A Especificaciones Técnicas.
- c. En caso de persistir el empate se dará preferencia a MIPYMES, en el orden de la estratificación respectiva. **Anexo 25.**  
El criterio de desempate a que se refiere esta fracción sólo será aplicable cuando en el pliego de requisitos se establezca como condición que los Concursantes sean de nacionalidad mexicana.
- d. **Sorteo Manual por Insaculación.** En caso de persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo manual por insaculación, donde en una urna, se introducirán boletos con un número, que corresponderá al lugar que ocuparán los Concursantes que resultaron empatados de acuerdo al boleto que seleccionen en la urna.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del Concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la contratante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación, la presencia de los Concursantes, de un representante de Auditoría Interna de CFE, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los Concursantes invalide el acto.

#### VII. Notificación del Fallo

Una vez que el Área Requirente y el Área Contratante dentro del ámbito de su competencia, hayan hecho la evaluación de las ofertas, se dará a conocer el resultado de la evaluación con base en el cual se emitirá el fallo en el que se indicará el Concursante que fue adjudicado porque su oferta cumplió con los requisitos técnicos, económicos, legales y administrativos, establecidos en este pliego de requisitos y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar indicados en numeral **III.3 Calendario de las Etapas del Procedimiento** de este Pliego de Requisitos, o conforme a lo indicado en el acta de resultado técnico y apertura de ofertas económicas. En el acta de fallo se indicará el nombre de los Concursantes adjudicados, así como las razones por las cuales no fueron elegidas las demás ofertas y la fecha, hora y lugar en que deberá ser firmado el contrato, en términos de lo dispuesto en la disposición 48 de las Disposiciones.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

El acta de Fallo será elaborada tomando en consideración lo señalado en la disposición 37, fracción VI de las Disposiciones, la misma se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

#### VIII. Formalización del Contrato.

Según lo indicado en la disposición 48 de las Disposiciones, en el **Anexo 4** se incluye el modelo de contrato a firmar con el o los Concursantes adjudicados en el que se detallan entre otros: i)

la descripción de los bienes; ii) el precio unitario e importe total; y iii) los términos y condiciones de la contratación.

Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que el contrato derivado de este concurso no se formalice dentro del plazo establecido por causas imputables al Concursante adjudicado y de haberse recibido más de una oferta, se dará la opción a los demás Concursantes, cuyas ofertas hayan cumplido con el pliego de requisitos y el precio ofertado haya sido inferior al **precio máximo de contratación**, de que presenten una contraoferta en sobre cerrado, adjudicándose el contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento sobre el precio ofertado por el Concursante originalmente adjudicado, el cual no deberá ser inferior al uno por ciento, con fundamento en la disposición 48 de las Disposiciones.

En caso de que la fecha de firma del contrato indicada en el punto III.2 Calendario de eventos sea reprogramada en el acta de fallo, dicha fecha deberá encontrarse entre el sexto y décimo día hábil posterior a que se notifique del mismo a los Concursantes, conforme a lo establecido en la disposición 48 de las Disposiciones.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación última reforma publicada el 12 de diciembre de 2021, para efectos de la formalización del contrato, el o los Concursantes adjudicados deberán presentar las constancias **vigentes** de cumplimiento de obligaciones en **sentido positivo** del SAT, IMSS e INFONAVIT, en caso que cualquiera de ellas no se presenten, no estén vigentes o no estén en sentido positivo, **no se formalizará el contrato por causas imputables al proveedor.**

## VIII.1 Garantías

### a. De cumplimiento y de Calidad de los Bienes

Como garantía de cumplimiento de contrato (disposición 55) se solicita una póliza de fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP o Carta de Crédito Standby, por una cantidad equivalente al **10 % (diez por ciento)** del monto total del contrato. La entrega de la garantía de cumplimiento del contrato y Calidad de los Bienes, será dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha de formalización del contrato, en **Avenida Palmas No.100, Colonia La Trinidad C.P. 56130, Texcoco de Mora Estado de México**, en un horario de **8:00 a.m. a 3:00 p.m.**, de lunes a viernes.

La garantía de cumplimiento y Calidad de los Bienes su vigencia será a partir de la firma del contrato y hasta el término de **12 (doce)** meses.

En caso de presentar fianza electrónica, está deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos [norma.vega@cfe.mx](mailto:norma.vega@cfe.mx), [miquel.gardunoc@cfe.mx](mailto:miquel.gardunoc@cfe.mx) los archivos \*.pdf y \*.xml.

## VIII.2 Pago de los Bienes.

**CFE Distribución** pagará el precio convenido a los 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega y aceptación de los bienes y de la factura.

Las facturas para trámite de pago serán recibidas, en **CFE Distribución** de lunes a viernes de **09:00 a 15:00 horas**; conforme a lo establecido en el **Anexo 2C**.

En el caso de que la(s) factura(s) entregada(s) por el Concursante adjudicado para trámite de pago, presente(n) errores o deficiencias, **CFE Distribución** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al Concursante adjudicado las deficiencias que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que el Concursante adjudicado presente la(s) factura(s) corregida(s), interrumpirá el plazo establecido para el pago.

El Concursante adjudicado, debe remitir la factura de forma electrónica "CFDI's (xml y pdf's) a los correos electrónicos señalados en el **Anexo 2C**, para su revisión y trámite de pago.

Los pagos al Concursante adjudicado se realizarán mediante transferencia electrónica, conforme a lo establecido en el **Anexo 9.3** de este Pliego de Requisitos, el cual deberá presentarse junto con las facturas correspondientes para el trámite de pago.

El Concursante adjudicado podrá solicitar al administrador del contrato, la modificación de los datos proporcionados para recibir el pago de su(s) factura(s) a más tardar al momento de la entrega de la misma.

**CFE Distribución** no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia electrónica bancaria.

En ningún caso **CFE Distribución** realizará pagos en territorios de régimen fiscal preferente.

Documentos que se deberá(n) anexar a la(s) factura(s):

- a) Factura incluyendo el archivo electrónico .xml
- b) Nota(s) de Crédito (en su caso)
- c) Solicitud de pago mediante transferencia (anexo 9.3); y
- d) Copia del estado cuenta del proveedor o prestador de servicios relacionado a la carta de transferencia bancaria;
- e) Evidencia de entrega de los bienes en el Almacén con el sello normativo del Área de Almacén, firma del funcionario de quien realizó la recepción de los bienes, fecha de recepción y el número de documento del SII SAP de entrada al almacén
- f) Copia del contrato firmado por los responsables y firmado por el proveedor (cuando no sea la última entrega de los bienes);
- g) Contrato original completo cuando sea la última entrega de bienes
- h) Garantía del fabricante, o en su caso la cesión;
- i) En caso de bienes importados, deberá entregar los documentos a la Gerencia de Créditos, conforme se establezca el oficio de términos de pago y financiamiento.

- j) Copia de los oficios de aceptación de las garantías de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes;
- k) Convenio de cesión de derechos de cobro (en su caso);
- l) Cédula de Penalización (para los casos donde se penaliza previo a la entrega en caja);
- m) Incluir los requisitos que el Área Requirente solicite para el pago de facturas.

### VIII.3 Penas Convencionales

Se pactarán penas convencionales a cargo del Proveedor por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, las cuales en su conjunto no podrán exceder el **30% (treinta por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

El factor de penalización que, será del **1% (uno por ciento)** diario del monto total de los bienes entregados con atraso.

El importe de la penalización se deducirá de la factura que presente para su cobro.

La penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{fórmula: } (Pd) \times (Nda) \times (Vbea) = Pca$$

donde:

Pd: (1%) penalización diaria

Nda: número de días de atraso

Vbea: valor de los bienes entregados con atraso

Pca: pena convencional aplicable

**CFE Distribución** una vez que exista incumplimiento por parte del Proveedor, podrá rescindir con efectos inmediatos el contrato sin necesidad de declaración judicial, mediante simple notificación por escrito a el Proveedor, en el que se especifique(n) la(s) obligación(es) incumplida(s) por éste.

### VIII.4 Entrega de los bienes

El Concursante adjudicado hará entrega de los bienes conforme a los términos y requerimientos del Pliego de Requisitos y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros señalado en los **Anexos 1 y 2A**.

Los Concursantes deberán presentar su oferta considerando que los bienes deben ser entregados bajo la condición **DDP Entrega con Derechos Pagados**, entregado con derechos pagados de acuerdo a los Incoterms 2010 bajo la cual serán evaluados y adquiridos.

Atendiendo a las características de los bienes, las maniobras de descarga en destino final, serán por cuenta **del Proveedor**.

En su caso, los Concursantes adjudicados, a la entrega deberán presentar a **CFE Distribución** únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre, mediante el cual

manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que entregará, este escrito será presentado en el almacén que corresponda a la última entrega.

La recepción será en el lugar, fecha y horario indicado en el **Anexo 2E**, debiendo obtener la evidencia de entrega mediante el sello otorgado por el responsable de la recepción de los bienes en el almacén en la factura o nota de remisión y la aceptación del área técnica.

El Administrador del Contrato, notificará por escrito al Proveedor sobre la devolución o rechazo de los bienes, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días naturales siguientes a su recepción.

El Concursante adjudicado acepta los términos establecidos en el presente Pliego de Requisitos para la aceptación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

El Proveedor debe cumplir con lo establecido en la Especificación CFE-L1000-11 vigente relativa a "Empaque, embalaje, embarque, transporte, descarga, recepción y almacenamiento de bienes muebles adquiridos por CFE", así como los manuales del usuario correspondientes, de conformidad con la especificación CFE-L1000-32 vigente.

#### **VIII.5 Contrato bajo demanda (No aplica para este concurso).**

#### **VIII.6 Anticipo (No aplica para este concurso).**

#### **IX. Recurso de Reconsideración**

Conforme al artículo 83 de la Ley de la CFE, el capítulo Tercero de su Reglamento y Capítulo Noveno del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad.

En contra del fallo que adjudica el contrato procederá:

- a) El Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 83 fracción I, de la Ley de la CFE y en el capítulo Tercero de su Reglamento.
- b) La acción jurisdiccional que corresponda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Contra las demás resoluciones emitidas durante el concurso no procederá instancia ni medio ordinario de defensa alguno y, en caso de alguna irregularidad en tales resoluciones, éstas podrán ser combatidas con motivo del fallo.

El recurso de reconsideración deberá presentarse por escrito ante la instancia colegiada, (siendo de acuerdo a la **Disposición 23** de las Disposiciones Generales, entre otros, el Titular del área Jurídica del Corporativo), dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en que se da a conocer el fallo o que se le haya notificado al participante, en los casos que no se celebre junta pública. El Titular del área Jurídica del Corporativo se encuentra ubicado en Av. Paseo de la Reforma no.164, piso 12, Col, Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, por lo que en esta dirección se deberá hacer llegar el recurso de reconsideración.

**X. Solución de Controversias**

CFE Distribución y el concursante adjudicado acuerdan que cuando para la solución de las controversias derivadas de la interpretación a las cláusulas del contrato que derive de este concurso, por cuestiones relacionadas con su ejecución y cumplimiento, determinen necesario recurrir a uno o más medios alternativos de solución de controversias, tales como la mediación o conciliación, podrán celebrar un convenio en el que se estipulen las condiciones de tiempo, lugar y forma en que se desarrollarán los medios alternativos señalados, de acuerdo a los Lineamientos Internos para Llevar a cabo Medios Alternativos de Solución de Controversias en la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, emitidos por el Consejo de Administración de fecha 21 de junio de 2016.

Lo anterior, atendiendo a lo estipulado en la disposición 22 de las Disposiciones Generales y al Criterio Operativo número 44.

# ANEXOS

### Anexo 1

#### MANIQUES RESCUE RANDY

**Plazo de entrega de los bienes:** La entrega de los Bienes será en una Sola entrega dentro de los **45 días** naturales contados a partir del día natural siguiente de la formalización del contrato.

**Lugar de entrega de los bienes y servidores públicos responsables de la recepción:** Se detalla en el **Anexo 2E**.

**Responsable de Administrar el Contrato:** El servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, se indican en el **Anexo 2B**.

**Responsable(s) de la firma del(los) Contrato(s):** Los servidores públicos que suscriben los contratos se indican en el **Anexo 2D**.

Se aceptan entregas anticipadas, previa solicitud por escrito del Administrador del Contrato.

SOLCON que atiende: 500633682

Partida	Descripción de los bienes	Unidad	Cantidad
1	MANIQUE DE PLASTICO CUERPO COMPLETO	PZA	9

La adjudicación se realizará por partida completa.

Para mayor descripción de los bienes ver el **Anexo 2A** "Especificaciones Técnicas detalladas" por partida.

**Anexo 2**

**Especificaciones técnicas**

\*\*\*\*\*

**Anexo 2A**

Especificaciones técnicas detalladas

\*\*\*\*\*

**Anexo 2B**

**Servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato**

\*\*\*\*\*

**Anexo 2C**

**Domicilio y Servidores públicos responsables de la recepción y pago de facturas**

\*\*\*\*\*

**Anexo 2D**

**Servidor público que suscribe el contrato**

\*\*\*\*\*

**Anexo 2E**

**Directorio de almacén y servidores públicos responsables de la recepción de los bienes**

\*\*\*\*\*

**(Se adjuntan archivos electrónicos de anexos 2A a 2E)**

**Anexo 3**

Formato de Oferta Técnica Detallada

Fecha:

Razón Social:  
Representante Legal:  
Cargo o Puesto:  
Teléfonos:  
Correo electrónico:  
Dirección de la empresa:

Por este conducto se informa el interés en participar en el Concurso Abierto Internacional con número **CFE-0114-CSAAA-0004-2022** para concursar por las partidas, de acuerdo a los requerimientos manifestados en los **Anexos 1 “Descripción de los bienes e información Específica** y **Anexo 2A “Especificaciones Técnicas Detalladas”**.

No. de Partida	Descripción	Cantidad pieza	SI participa	NO participa
1	MANIQUE DE PLASTICO CUERPO COMPLETO	9		

**NOTA:** El concursante deberá incluir en la columna de descripción las características detalladas del bien ofertado, incluyendo marca y modelo. Asimismo, deberá indicar con una X en las partidas que participa.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Concurante

**Anexo 4**

Modelo de Contrato

(Se adjunta archivo electrónico)

## Anexo 5

Documentación que acompaña a las ofertas

OFERTA TÉCNICA. - Los concursantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su oferta técnica:

1. Oferta técnica de las partidas que cumpla lo requerido en los Anexos 1 y 2A del pliego de requisitos; **incluyendo marca y modelo de los bienes ofertados (Anexo 3).**
2. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (**Anexo 9.1**);
3. Copia Identificación oficial vigente legible (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firme la Oferta;
4. Escrito de la declaración de ética e integridad (**Anexo 9.2**);
5. Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes (**Anexo 9.3**)
6. Declaración del Concurante conforme al numeral IV.4 (**Anexo 13**)
7. Manifestación de nacionalidad de los Concurantes bajo protesta de decir verdad (**Anexo 23**).
8. Escrito firmado por el Concurante en el que declare bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los bienes objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual; (**Anexo 24**)
9. Oferta técnica de la partida que cumpla lo requerido en los Anexos 1 y 2A del pliego de requisitos; **incluyendo marca y modelo de los bienes ofertados (Anexo 3).**
10. Copia simple legible por ambos lados de la Constancia vigente de Calificación de Proveedor Aprobado para los bienes que se ofertan o en su defecto la información solicitada en el (**Anexo 14**).**NO APLICA PARA ESTE CONCURSO**
11. Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales;(**Anexo 26**)
12. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa (MYPIMES) **Anexo 25.**
13. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que las personas que proponen subcontratar cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar los trabajos objeto de la subcontratación y que no se encuentran impedidas para celebrar contratos con la CFE o sus Empresas Productivas

Subsidiarias de conformidad con lo establecido en la disposición 15 en la que indique el nombre, razón social o denominación de dichas personas (**Anexo 27**)

14. Escrito de Manifestación de aceptación expresa para recibir correspondencia (**Anexo 29**).
15. Catálogos o material impreso de los bienes ofertados, en donde se puedan corroborar las características cotizadas.

OFERTA ECONÓMICA. -Los concursantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su oferta económica:

16. Oferta económica (**anexo 7**);
17. El Concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
18. Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo";
19. Documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017.

**En caso de presentar Ofertas Conjuntas:**

Adicionalmente, las personas físicas o morales, que deseen presentar una oferta conjunta deberán integrar la siguiente información de manera individual o en común por la agrupación según aplique.

**20. Documento de formato libre debidamente firmado por los representantes legales de las empresas que presentan la oferta conjunta en el que suscriban el convenio de participación, que contenga como mínimo:**

- a. Datos de las personas físicas o morales, así como los de sus representantes legales que integran la oferta conjunta, incluyendo lo siguiente:
- Definición del representante que presentará las garantías correspondientes, así como de recibir los pagos, con montos o porcentajes respectivos.
  - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - Designación de un representante común, otorgándole un poder amplio y suficiente para poder atender todo lo relacionado con la oferta y con el procedimiento de concurso, quien además deberá suscribir la oferta.
- b. Definición de las partes objeto del contrato que cada miembro, se obliga a cumplir, así como la manera en que se exigirán entre si el cumplimiento de sus obligaciones.
- c. Estipulación expresa de que los firmantes quedarán obligados en forma solidaria ante la Empresa Contratante, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Concurso y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

**21.** Se requiere que los Concursantes entreguen de **MANERA INDIVIDUAL** la siguiente documentación. Dicha documentación deberá estar firmada por cada uno de los representantes legales de las empresas participantes

- Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (Anexo 9.1).
- Copia identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante legal
- Escrito de la declaración de ética e integridad (Anexo 9.2);
- Declaración del Concursante conforme al numeral IV.4 (Anexo 13).

**22.** Adicionalmente se requiere que los Concursantes entreguen un documento **POR TODA LA AGRUPACIÓN** la siguiente documentación. Dicha información deberá estar firmada por parte del representante de la agrupación

- Oferta Técnica Detallada Anexo 3. **Firmado por el representante de la agrupación designado en el documento solicitado en el punto 20.1**
- Oferta Económica Anexo 7. **Firmado por el representante de la agrupación designado en el documento solicitado en el punto 20.1**

Anexo 6

**Causas de rechazo de ofertas**

**Motivos de rechazo de la evaluación técnica**

1. No presentar la oferta en idioma español;
2. No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas Anexo 1 y 2A;
3. Ofertar la partida incompleta o partidas incompletas;
4. No presentar la oferta técnica detallada Anexo 3
5. No acreditar su existencia legal y personalidad jurídica; **Anexo 9.1**
6. No incluir la declaración de ética e integridad; **Anexo 9.2 o alterar el contenido**
7. No presentar la carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes **Anexo 9.3 o alterar el contenido**
8. No presentar identificación oficial vigente legible de la persona física o del representante de la persona moral que firme la oferta o que no esté vigente
9. No presentar el escrito en que el concursante declare bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los servicios objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual (**Anexo 24**).
10. No presentar el escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales; **Anexo 26 o alterar el contenido del formato.**
11. No presentar la declaración del Concursante conforme al numeral IV.4 (**Anexo 13**), u **omitir alguno de los incisos del referido anexo.**
12. Presentar información económica dentro de la oferta técnica;
13. Por ubicarse en alguno de los supuestos previstos en la disposición 18 de las Disposiciones;
14. Presentar para la misma partida oferta Individual y oferta conjunta
15. No presentar la manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa (MYPIMES) **Anexo 25.**

16. En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o por contener algún virus.
17. No presentar la Manifestación de Nacionalidad (**Anexo 23**), o no cumplir con la Nacionalidad requerida conforme al punto III, de este Pliego de Requisitos.
18. Para el caso de una oferta mancomunada, no presentar la documentación que se indica en el Anexo 5.
19. No presentar el escrito de Manifestación de aceptación expresa para recibir correspondencia (**Anexo 29**).
20. De confirmarse la no autenticidad o veracidad de los documentos presentados, de acuerdo al punto IV.1 inciso e) del presente Pliego de Requisitos.
21. No presentar Catálogos o material impreso del bien ofertado, en donde se puedan corroborar las características cotizadas.

**Motivos de rechazo de la evaluación económica.**

22. No presentar la oferta en idioma español;
23. Ofertar la partida incompleta o partidas incompletas;
24. No indicar el precio como se solicita en la oferta económica;
25. No presentar su oferta en la moneda solicitada;
26. No indicar el plazo de entrega o presentar una condición de entrega o plazo distinto al establecido;
27. Que el precio indicado en la oferta económica supere el precio máximo de contratación;
28. Presentar para la misma partida oferta individual y oferta conjunta.
29. Presentar una oferta con un precio anormalmente bajo.
30. Ofertar una condición diferente a precios fijos.
31. En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o por contener algún virus.
32. No ofertar las condiciones comerciales indicadas en el Anexo 7.
33. De confirmarse la no autenticidad o veracidad de los documentos presentados, de acuerdo al punto IV.1 inciso e) del presente Pliego de Requisitos.

**Anexo 7**

**Formato de oferta económica**

Lugar y fecha de expedición: .....

Concurso Abierto No. CFE-0114-CSAAA-0004-2022

**PMC**

Nombre del Concursante:						
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total destino final sin IVA (3 x 5)	País de origen
"1"	"2"	"3"	"4"	"5"	"6"	"7"
1	MANIQUIES RASCUE RANDY	9	PIEZAS			
<b>TOTAL</b>					<b>\$</b>	

Se debe:

1. Indicar los totales por cada partida.
2. Indicar el importe total de su oferta
3. Redondear los precios a dos decimales.

**La oferta económica considera las siguientes condiciones comerciales:**

Precios: Fijos

Moneda en que se cotiza: pesos mexicanos

Garantías: De cumplimiento del 10% indivisible, de calidad del 10% por un periodo de 12 meses.

PLAZO DE ENTREGA: 45 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Camino Real a Toluca No. 570, Colonia el Cuernito, C.P. 01220, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Vigencia de la propuesta: De acuerdo al punto IV.2 del pliego de requisitos la Oferta estará vigente hasta la fecha indicada para la formalización del contrato del concursante que resulte ganador.

Pago: a los 30 días posteriores a la recepción de factura

Penas: 1% diario hasta el 30% del monto del contrato

NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE

**ACOTACIONES:**

**LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

**ARTÍCULO 1º.** LAS PERSONAS FÍSICAS Y LAS MORALES, ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, RESPECTO DE LOS INGRESOS PROCEDENTES DE FUENTES DE RIQUEZA SITUADAS EN TERRITORIO NACIONAL, CUANDO NO TENGAN UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS, O CUANDO TENIÉNDOLO, DICHS INGRESOS NO SEAN ATRIBUIBLES A ÉSTE.

**ARTÍCULO 179.** ESTÁN OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CONFORME A ESTE TÍTULO, LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE OBTENGAN INGRESOS EN EFECTIVO, EN BIENES, EN SERVICIOS O EN CRÉDITO, AUN CUANDO HAYAN SIDO DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE POR LAS AUTORIDADES FISCALES, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 91, 92, 215 Y 216 DE ESTA LEY, PROVENIENTES DE FUENTES DE RIQUEZA SITUADAS EN TERRITORIO NACIONAL, CUANDO NO TENGAN UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS O CUANDO TENIÉNDOLO, LOS INGRESOS NO SEAN ATRIBUIBLES A ÉSTE. SE CONSIDERA QUE FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS MENCIONADOS EN ESTE PÁRRAFO, LOS PAGOS EFECTUADOS CON MOTIVO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE ESTE TÍTULO, QUE BENEFICIEN AL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, INCLUSIVE CUANDO LE EVITEN UNA EROGACIÓN.....

**ARTÍCULO 183.** TRATÁNDOSE DE INGRESOS POR HONORARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE, SE CONSIDERARÁ QUE LA FUENTE DE RIQUEZA SE ENCUENTRA EN TERRITORIO NACIONAL CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN EL PAÍS. SE PRESUME QUE EL SERVICIO SE PRESTA TOTALMENTE EN MÉXICO CUANDO SE PRUEBE QUE PARTE DEL MISMO SE PRESTA EN TERRITORIO NACIONAL, SALVO QUE EL CONTRIBUYENTE DEMUESTRE LA PARTE DEL SERVICIO QUE PRESTÓ EN EL EXTRANJERO, EN CUYO CASO, EL IMPUESTO SE CALCULARÁ SOBRE LA PARTE DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE CORRESPONDA A LA PROPORCIÓN EN QUE EL SERVICIO SE PRESTÓ EN MÉXICO.

TAMBIÉN SE PRESUME, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, QUE EL SERVICIO SE PRESTA EN TERRITORIO NACIONAL CUANDO LOS PAGOS POR DICHO SERVICIO SE HAGAN POR UN RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL O UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE SEA SU PARTE RELACIONADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 215 DE ESTA LEY.

EL IMPUESTO SE DETERMINARÁ APLICANDO LA TASA DEL 25% SOBRE EL TOTAL DEL INGRESO OBTENIDO, SIN DEDUCCIÓN ALGUNA, DEBIENDO EFECTUAR LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO LA PERSONA QUE HAGA LOS PAGOS SI ES RESIDENTE EN EL PAÍS O RESIDENTE EN EL EXTRANJERO CON UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MÉXICO CON EL QUE SE RELACIONE EL SERVICIO. EN LOS DEMÁS CASOS, EL CONTRIBUYENTE ENTERARÁ EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE MEDIANTE DECLARACIÓN QUE PRESENTARÁ ANTE LAS OFICINAS AUTORIZADAS DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN EL QUE SE OBTENGA EL INGRESO.

LOS CONTRIBUYENTES QUE PERCIBAN INGRESOS DE LOS SEÑALADOS EN ESTE PRECEPTO, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE EXPEDIR RECIBOS POR LOS HONORARIOS OBTENIDOS, MISMOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS QUE FIJE EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

**LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

**ARTÍCULO 1º.-** ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ESTABLECIDO EN ESTA LEY, LAS PERSONAS FÍSICAS Y LAS MORALES QUE, EN TERRITORIO NACIONAL, REALICEN LOS ACTOS O ACTIVIDADES SIGUIENTES:

**IV.-** IMPORTEN BIENES O SERVICIOS.

**ARTÍCULO 17.-** EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE TENDRÁ OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPUESTO EN EL MOMENTO EN EL QUE SE COBREN EFECTIVAMENTE LAS CONTRAPRESTACIONES Y SOBRE EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS, SALVO TRATÁNDOSE DE LOS INTERESES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 18-A DE ESTA LEY, EN CUYO CASO SE DEBERÁ PAGAR EL IMPUESTO CONFORME ÉSTOS SE DEVENGUEN.

**ARTÍCULO 24.-** PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERA IMPORTACIÓN DE BIENES O DE SERVICIOS:

**V.-** EL APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 14, CUANDO SE PRESTEN POR NO RESIDENTES EN EL PAÍS. ESTA FRACCIÓN NO ES APLICABLE AL TRANSPORTE INTERNACIONAL.

CUANDO UN BIEN EXPORTADO TEMPORALMENTE RETORNE AL PAÍS HABIÉNDOSELE AGREGADO VALOR EN EL EXTRANJERO POR REPARACIÓN, ADITAMENTOS O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE IMPLIQUE UN VALOR ADICIONAL SE CONSIDERARÁ IMPORTACIÓN DE BIENES O SERVICIOS Y DEBERÁ PAGARSE EL IMPUESTO POR DICHO VALOR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE ESTA LEY.

**ARTÍCULO 26.-** SE CONSIDERA QUE SE EFECTÚA LA IMPORTACIÓN DE BIENES O SERVICIOS:

**I.-** EN EL MOMENTO EN QUE EL IMPORTADOR PRESENTE EL PEDIMENTO PARA SU TRÁMITE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN ADUANERA.

**IV.-** EN EL CASO DE APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE SERVICIOS PRESTADOS EN EL EXTRANJERO SE ESTARÁ A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE ESTA LEY.

\* EN EL CASO QUE EL CONCURSANTE EXTRANJERO NO SEA RESIDENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL, CFE ACTUARA COMO RETENEDOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IVA

**Anexo 8**

**G a r a n t í a s**

Anexo 8-A

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y Calidad de los Bienes  
(Póliza de fianza)

<b>CFE DISTRIBUCIÓN</b>
<b>TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)</b>
<b>Institución de Fianzas o Afianzadora:</b> <b>Nombre:</b> _____. <b>Autorización del gobierno federal para operar:</b> (Número de oficio y fecha) <b>Domicilio:</b> _____.
<b>Beneficiario:</b> <b>Nombre:</b> CFE Distribución: (en lo sucesivo "la Contratante") El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a "la Contratante": _____. <b>Domicilio:</b> _____ + _____.
<b>Fiado (s):</b> <b>Nombre (s) o razón (es) social (es):</b> _____. <b>Domicilio:</b> _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)
<b>Datos de la póliza:</b> <b>Monto Afianzado:</b> (Con letra y número) (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) <b>Inicio de la vigencia:</b> _____.
<b>Obligación garantizada:</b> Debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el "Contrato Principal", en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
<b>Datos del contrato principal o pedido:</b> <b>No. De contrato:</b> _____ <b>Objeto:</b> _____. <b>Monto del contrato:</b> (Sin el Impuesto al Valor Agregado) <b>Tipo:</b> (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
<b>Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza:</b> (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualesquiera otros obligados, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México.

**Validación de fianza:** \_\_\_\_\_.(Línea de validación)

FIRMA

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS).**

**PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en el contrato indicado en esta póliza y en sus convenios modificatorios cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por la calidad de los bienes adquiridos y/o servicios prestados, que resulte del contrato especificado en la carátula de la presente póliza y de sus respectivos convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, de conformidad con la Disposición 55 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias

**SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.**

La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza, que representa el **10 % (diez por ciento)** del valor del contrato indicado en la carátula de esta póliza, más la indemnización por mora que, en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**TERCERA.- VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de **doce meses** contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

Asimismo, esta fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando dicha prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por "la contratante" y se haya comunicado por escrito al deudor, siempre y cuando éstas no excedan del 25% adicional al plazo original de ejecución estipulado en el Contrato u Orden de Compra, en concordancia con dicha prórroga o espera, si se excede el porcentaje mencionado se deberá solicitar la anuencia de la Afianzadora quien emitirá el endoso correspondiente si a sus intereses conviene.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

**CUARTA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.

La fianza de cumplimiento se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato; Así como la Calidad de los bienes.

**QUINTA.- PROCEDIMIENTOS.**

La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia ley.

**SEXTA.- DISPOSICIONES APLICABLES.**

La institución de fianzas y el proveedor se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que la Institución de fianzas y el proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza.

Anexo 8-C

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes

Carta de Crédito Standby

PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR  
[BANCO EMISOR MEXICANO]

Fecha: \_\_\_\_\_

Carta de Crédito Irrevocable *Standby* Núm. \_\_\_\_\_

**CFE Distribución**

Contrato: \_\_\_\_\_

[Insertar el número de contrato]

Estimados Señores:

El suscrito banco emisor (el "Banco Emisor") establece por medio de la presente esta carta de crédito irrevocable Standby (la "Carta de Crédito") por la cantidad de \_\_\_\_\_ (ejem: Pesos Mexicanos) (M.N.\$ \_\_\_\_\_) (la "Suma Garantizada") a favor de **CFE Distribución** (la "CFE Distribución"), en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de la Compañía, asumidas en virtud del Contrato No. \_\_\_\_\_ (el "Contrato") que tiene por objeto la adquisición de

\_\_\_\_\_, el cual se celebró entre la Comisión y la Compañía el \_\_\_\_\_, mismo que fue adjudicado de conformidad con el procedimiento de contratación \_\_\_\_\_.

Sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta Carta de Crédito, la Comisión podrá, en o antes de la Fecha de Vencimiento referida a continuación, en una o más ocasiones, requerir del Banco Emisor pagos parciales o el pago total de la Suma Garantizada, mediante la presentación de un requerimiento escrito en papel membretado de la Comisión y firmado por **su** representante legal (un "Requerimiento de Pago"), especificando el monto del pago requerido e indicando:

- a. que la Comisión tiene derecho a recibir tal pago por parte de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Contrato, o
- b. que la Comisión ha recibido notificación de que la fecha de vencimiento de esta carta de crédito no será prorrogada automáticamente, o
- c. que la Comisión no ha recibido otra carta de crédito en sustitución o suplementaria a la presente y en términos satisfactorios para la Comisión.

En la inteligencia de que el monto de todos los Requerimientos de Pago no podrá rebasar el importe total de la Carta de Crédito que es \_\_\_\_\_, (-----).

El Banco Emisor honrará los Requerimientos de Pago que le haga la Comisión de conformidad con los términos de esta Carta de Crédito, y se obliga a pagar total o parcialmente la Suma Garantizada a la vista del Requerimiento de Pago, siempre que la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en esta carta de crédito, y que el mismo se presente antes de la Fecha de Vencimiento.

El Requerimiento de Pago ha de presentarse en días y horas en que el Banco Emisor esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el siguiente domicilio \_\_\_\_\_.

El Banco Emisor se obliga a pagar a la Comisión las cantidades solicitadas en el correspondiente Requerimiento de Pago en fondos inmediatamente disponibles, a más tardar en el transcurso de las \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) horas siguientes a la hora en que la Comisión haya presentado al Banco Emisor el respectivo Requerimiento de Pago, sin contar a efectos de este plazo las horas correspondientes a aquellos días en que el Banco Emisor no esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y siempre y cuando la documentación presentada satisfaga los requisitos antes indicados.

El Banco Emisor hará todos los pagos bajo esta Carta de Crédito con fondos propios. Si el Requerimiento de Pago no cumpliera con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor lo notificará inmediatamente a la Comisión mediante aviso escrito entregado en el domicilio y al área establecida en el encabezado de esta Carta de Crédito o en el domicilio que la Comisión determine previamente por escrito para tal fin. Este aviso contendrá la razón por la cual el Banco Emisor rechazó el Requerimiento de Pago y pondrá a disposición de la Comisión dicho Requerimiento de Pago.

La Comisión podrá volver a presentar cualquier Requerimiento de Pago (ya sea después del rechazo inicial o de cualquier rechazo subsecuente). Todos los pagos que el Banco Emisor haga a la Comisión bajo esta Carta de Crédito se harán mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles, a la cuenta bancaria que la Comisión mencione en el Requerimiento de Pago correspondiente.

Esta Carta de Crédito expirará el \_\_\_\_\_, tal y como esta fecha pueda adelantarse o prorrogarse conforme al Contrato (la "Fecha de Vencimiento"). La vigencia de la presente Carta de Crédito podrá prorrogarse por períodos adicionales y consecutivos de \_\_\_\_\_ contados a partir de la Fecha de Vencimiento, siempre y cuando el Banco Emisor notifique a la Comisión su intención de renovar la Carta de Crédito mediante vía escrita, fax o e-mail con por lo menos \_\_\_\_\_ días de anticipación a la Fecha de Vencimiento correspondiente, y en la fecha de vencimiento el Banco emitirá la renovación de la Carta de Crédito.

La Comisión no podrá presentar al Banco Emisor ningún Requerimiento de Pago, una vez que la misma haya expirado, ni el Banco Emisor estará obligado a realizar ningún pago bajo esta Carta de Crédito en relación con cualquier Requerimiento de Pago presentado después de la Fecha de Vencimiento, excepto en la medida en que de otra forma lo permitan las Prácticas Internacionales Standby ("ISP98") de la Cámara Internacional de Comercio (ICC), Publicación No. 590.

Los derechos que esta Carta de Crédito concede a la Comisión no son transferibles sino al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos o a Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado.

Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de esta Carta de Crédito (incluyendo sin limitación a la negociación, pago, extensión del vencimiento o transferencia) serán por cuenta del Ordenante (Compañía), y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor a la Comisión.

En todo lo no previsto por la misma, esta Carta de Crédito se regirá por ISP98 y, en tanto no exista contradicción con ISP98, esta Carta de Crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México. Cualquier comunicación efectuada por la Comisión con respecto a esta Carta de Crédito ha de hacerse por escrito, y deberá entregarse en mano con acuse de recibo en el domicilio en donde deben entregarse los Requerimientos de Pago.

Atentamente,  
Banco Emisor

\_\_\_\_\_  
Apoderado del Banco Emisor

Anexo 9

## D o c u m e n t a c i ó n l e g a l

**Anexo 9.1**

**Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica**

Lugar y fecha de expedición: .....

Concurso Abierto No. CFE-0114-CSAAA-0004-2022

**CFE Distribución**  
**PRESENTE.**

(Nombre) manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Oferta en el presente Concurso, a nombre y representación de (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código postal: Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

En el caso de personas morales, Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

**Relación de socios**

Apellido Paterno      Apellido Materno      Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:      Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

**Nombre, cargo y firma del representante**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**Anexo 9.2**

**Declaración de ética e integridad**

Lugar y fecha de expedición: .....

Concurso Abierto No. CFE-0114-CSAAA-0004-2022

**CFE Distribución  
PRESENTE.**

\_\_\_\_\_  
(Nombre del que se suscribe) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal)  
de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social de la empresa) \_\_\_\_\_, con R.F.C.: \_\_\_\_\_, y domicilio  
en: \_\_\_\_\_ (calle y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa,  
país). \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que:

En el presente Concurso Abierto Nacional, se actuará con ética e integridad y que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de **CFE Distribución** induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

---

Nombre y firma

**Anexo 9.3**  
**Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes**

Lugar y fecha de expedición: .....

**CFE Distribución,**

**PRESENTE**

De conformidad con lo expresado en el pliego de requisitos, la empresa (*nombre y razón social, añadir el nombre cargo y firma del representante o Apoderado legal del Concursante*), se sujeta estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, su Reglamento y las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales federales de la Ciudad de México son el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de este Concurso Abierto Internacional o del contrato que de ella derive, por lo que la empresa que represento renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma del representante legal del Concursante

**Anexo 9.4**  
**Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria**  
**(En pesos mexicanos)**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

C \_\_\_\_\_  
Administrador del Contrato

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada \_\_\_\_\_, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, con ejercicio en la ciudad de \_\_\_\_\_, atendiendo a que mi representada funge actualmente como Proveedor de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con esa Empresa, sean efectuados mediante transferencia a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: \_\_\_\_\_  
No. De Cuenta (CLABE/ SWIFT): \_\_\_\_\_  
Sucursal: \_\_\_\_\_  
No. De Plaza y Lugar: \_\_\_\_\_  
Titular de la Cuenta: \_\_\_\_\_

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa empresa, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa **CFE Distribución** instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que la transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a **CFE Distribución** de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....  
(Nombre del representante legal o apoderado que hubiera firmado el contrato)

Anexo 10

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

#### Capítulo X Cohecho

“Artículo 222.- **Cometen** el delito de cohecho:

- I El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
  - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

- b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a trescientos días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días de multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

#### Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 Bis.- **Se impondrán** las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

## Anexo 11

### Documentos que deberán presentar los Concursantes adjudicados

Documentación que deberá ser presentada por los Concursantes Adjudicados en **el Departamento de Adquisición de Bienes y Servicios ubicado en Avenida Palmas No.100, Col. La Trinidad, c.p. 56130, Texcoco de Mora Estado de México**, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.

- Formato de pago mediante transferencia electrónica bancaria conforme al Anexo 9.3
- El Concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
- Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo".

En ningún caso se dará atención a este requerimiento con un escrito que señale que no es aplicable por no contar con personal propio.

- Finalmente, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017.

En caso de que el proveedor ganador no presente las opiniones positivas de SAT, IMSS e INFONAVIT **vigentes** será motivo de no firmar contrato por causas imputables al proveedor y se actuara conforme a la disposición 42 de las DIG's y al punto VIII. Formalización del Contrato del Pliego de Requisitos.

- Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (**Anexo 26**).
- **El Concursante ganador perderá sus derechos derivados del fallo, sin responsabilidad para la Empresa Contratante, cuando por causas atribuibles en este no se firme el contrato en la fecha señalada en el fallo o en la fecha diferida por el Área Contratante.**

**El (los) contrato(s) resultante(s) de este concurso se acompañarán de los documentos "Declaración Ética CFE Distribución-Proveedores" (Anexo 21) y la Encuesta de Transparencia (Anexo 20), los cuales deberán ser firmados por el representante legal del**



CFE Distribución  
Área Contratante 0114

*conкурсante ganador y el servidor público que suscriba el contrato por parte de CFE Distribución. Lo anterior como un compromiso ético y de transparencia de la empresa con sus proveedores.*

**Anexo 12**  
**Especificaciones normalizadas de CFE**

### Anexo 13

#### Declaraciones del Concursante

(Nombre del representante legal), en mi carácter de apoderado legal de la empresa (Nombre del Concursante), participante en el concurso No. **CFE-0114-CSAAA-0004-2022** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a. La información y documentación que está proporcionando para el procedimiento es vigente y veraz;
- b. Cuenta con la capacidad técnica y financiera para suministrar los bienes;
- c. No ha solicitado, directa o indirectamente, que los servidores públicos de **CFE Distribución** induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Concursantes;
- d. No ha realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una Oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro interesado y/o Concursante no presente o se abstenga de presentar una oferta técnica;
- e. No ha intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la oferta económica inicial de otro Concursante;
- f. Manifiesta que no tiene **relación** con algún representante o empleado de **CFE Distribución** vinculado con este procedimiento de contratación;
- g. No se encuentran en ninguno de los supuestos de la disposición 39 de las Disposiciones.
- h. No tiene adeudos pendientes que solventar con CFE, para la formalización de los contratos.
- i. Acepta que en caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o dañados por contener algún virus informático o por carecer de firma electrónica, la oferta será rechazada.
- j. El Concursante deberá presentar manifestación escrita indicando su anuencia para que las autoridades del SAT, IMSS e INFONAVIT, entreguen cualquier información necesaria para comprobar su cumplimiento de sus obligaciones.

---

**Nombre, cargo y firma del representante**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**Subanexo 1 del anexo 14(NO APLICA)**

## Anexo 15

### Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

#### 18.1 Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

##### A) Funcionales

- i) Los Concursantes deberán verificar las siguientes características técnicas mínimas de las computadoras a utilizar:
  - a. Procesador de x64 bits de 1 GHZ o mayor.
  - b. Memoria RAM mínimo de 4 gigabytes.
  - c. El equipo de cómputo cuente con el espacio suficiente en disco para llevar a cabo la descarga o carga de archivos.
  - d. Sistema operativo Windows 7 SP1 (64 bits) o superior.
  - e. Utilizar los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox en sus versiones de 64 bits.
  - f. Suite de productividad MSOffice 2013 o superior, en caso de hacer uso de la plantilla para carga o descarga de preguntas.
  - g. Ancho de banda de internet (4 MB dedicados tanto de subida como de bajada), para que tengan una mayor rapidez al cargar ofertas al contenedor del Micrositio de Concursos de CFE o para descargar archivos de los concursos, ya que CFE no se hace responsable por la dificultad o imposibilidad de ingresar ofertas por estas causas y no puedan ser recibidas en la fecha y hora límite para la recepción y apertura de ofertas.

Los requerimientos técnicos anteriores son los estándares actuales para cualquier equipo de cómputo.

Los Proveedores, contratistas, Concursantes, y agentes contratantes deberán contar con su firma electrónica vigente, acorde a los términos establecidos en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- ii) Las características técnicas de los archivos a cargar en contenedor por parte de los Concursantes serán las siguientes:
  - a. Los nombres de los archivos podrán tener una longitud máxima de hasta 20 caracteres.
  - b. Los caracteres que conformen el nombre de los archivos podrán ser letras, números y espacios en blanco. No se permiten caracteres especiales, no acentos.
  - c. No se permite subir archivos con un mismo nombre (homónimos).

- iii) Toda asesoría solicitada por los Concursantes y la atención a la misma por parte de CFE, deberá hacerse por escrito en los espacios que para el efecto están establecidos en el foro de soporte técnico en el módulo de Proveedores y contratistas.
  - iv) La atención a las solicitudes será en días hábiles del Corporativo de CFE, en horario de 9:00 a 18:00 horas y en un plazo no mayor de 24 hrs.
  - v) A todos los Concursantes, se les recomienda ingresar oportunamente sus ofertas a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, con la mayor anticipación posible.
  - vi) Las ofertas deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el pliego de requisitos.
  - vii) CFE no será responsable de ofertas incompletas que se ingresen a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, ya que no se podrá recibir ninguna documentación adicional, posterior a la fecha y hora de la recepción de ofertas y apertura de ofertas técnicas.
  - viii) En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar dañados o por estar infectados con algún virus informático, se tendrán como no presentados.
  - ix) El contenido de los archivos que presente un Concursante es responsabilidad de éste.
- B) Operativos**
- i) En el caso de que el Micrositio de Concursos de CFE, presente alguna indisponibilidad, se reprogramarán las etapas afectadas de los concursos vigentes. Se notificará a través del mismo sistema la reprogramación de las nuevas fechas y horarios de cada etapa y/o evento.

Durante la apertura de ofertas en caso de que la infraestructura vinculada al Micrositio de Concursos de CFE, presente algún incidente que afecte la disponibilidad o que degrade el tiempo de respuesta del sistema a tal grado que no sea factible continuar la descarga de ofertas, se suspenderá el proceso hasta que las condiciones de la infraestructura se restablezcan y permitan continuar operando con la aplicación. Para esta situación el equipo de cómputo en el que se esté realizando esta acción, quedará resguardado en la sala del evento, tomándose las medidas necesarias por parte del responsable de la conducción del evento y en su caso, atestiguado por el representante de la Auditoría Interna.

**Anexo 16**

**Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas**

(Se adjunta archivo electrónico)

## Anexo 17

### Metodología para el cálculo del precio anormalmente bajo

- i. Se relacionarán todos los precios de las ofertas aceptadas técnicamente.
- ii. Se definirá el rango de intervalo conforme a lo siguiente:
  - a) Calculando el Valor de la Diferencia (VD) entre el importe de la oferta aceptada técnicamente más alta (límite superior) menos el importe de la oferta aceptada técnicamente más baja (límite inferior).
  - b) Se determinará el rango para  $(n-1)$  donde "n" es el número total de ofertas aceptadas técnicamente. El valor de cada rango se obtendrá dividiendo VD entre el resultado de  $(n-1)$ .

iii. Determinación de intervalos:

Primer intervalo: el límite inferior del intervalo será el importe más bajo de las ofertas aceptadas técnicamente y el límite superior del intervalo se obtendrá de sumar al límite inferior, el valor del rango de intervalo obtenido en el numeral anterior.

Segundo intervalo: El límite inferior será igual al límite superior del primer intervalo y el límite superior, se obtendrá de sumar al límite inferior del segundo intervalo el valor del rango.

Sucesivos intervalos: El límite inferior siempre será el límite superior del intervalo previo y el límite superior se obtendrá de sumar al límite inferior el valor del rango y así sucesivamente hasta obtener el último intervalo.

El número de intervalos siempre será  $n-1$ .

El límite superior del último intervalo será igual al importe más alto de las ofertas aceptadas técnicamente.

iv. Determinación de frecuencias.

Se verifica qué precios de las ofertas aceptadas técnicamente se ubican dentro de cada intervalo.

Cuando existan intervalos con diferente cantidad de frecuencias se tomará en consideración el que contenga la mayor cantidad de frecuencias.

En el supuesto que en más de un intervalo exista la misma cantidad de frecuencias se tomarán en consideración aquellas que están en el intervalo más bajo.

v. Se calcula el promedio de los precios preponderantes.

vi. Al promedio de los precios preponderantes se le restará el cuarenta por ciento.

Los precios de las ofertas aceptadas técnicamente cuyo monto sea igualo menor al obtenido de la operación realizada, serán considerados anormalmente bajos.

**Anexo 18**  
**Fórmula de Ajuste de Precios**  
**(No aplica para este concurso)**

**Anexo 19**

**(No aplica para este concurso)**

**Anexo 20**

**Encuesta de transparencia**

**ENCUESTA PARA MEDIR EL GRADO DE PERCEPCIÓN QUE TIENEN LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE CONCURSO ABIERTO QUE CONVOCA CFE DISTRIBUCIÓN.**

Instrucciones:

- Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "x", según considere.
- Si desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de contratación favor de utilizar hojas adicionales.

No	EVENTO	CALIFICACIÓN			
		Totalmente de Acuerdo	En General de Acuerdo	En General en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
1.	El contenido de la Convocatoria y Pliego de Requisitos es claro y preciso.				
2.	El área Contratante atendió todas las preguntas planteadas en la Sesión de Aclaraciones.				
3.	La resolución técnica fue emitida conforme a la normatividad y en su caso se establecieron los motivos de rechazo.				
4.	En la emisión del fallo se dio a conocer la determinación de los concursantes adjudicados, así como de los no adjudicados.				
5.	El Concurso se apegó a la normatividad vigente.				
6.	El trato de los servidores públicos que participaron fue respetuoso y amable.				
7.	Volvería a participar en otro concurso de C.F.E. Distribución.				

Si el concursante desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de contratación, favor de anotarlo en el recuadro:

Favor de entregar la presente encuesta mediante alguna de las siguientes opciones:

- En la Unidad Administrativa responsable del proceso de contratación, en el mismo domicilio establecido en el Pliego de Requisitos.
- Por correo electrónico a la siguiente dirección: [miguel.gardunoc@cfex.com.mx](mailto:miguel.gardunoc@cfex.com.mx);

Se recomienda que la encuesta sea entregada a más tardar dentro de dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo.

Firma del concursante

ÁREA CONTRATANTE: C.F.E. DISTRIBUCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ABIERTO INTERNACIONAL No. [CFE-0114-CSAAA-0004-2022](#)  
BIENES A ADQUIRIR: MANIQUES RASCUE RANDY

**Anexo 21**  
**Declaración de Ética**  
**Declaración Ética CFE Distribución – Proveedores**

Concurso No. **CFE-0114-CSAAA-0004-2022**

Yo, (nombre del servidor público y cargo en CFE)	Yo, (nombre del proveedor o representante legal y razón social)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conozco y cumpro con lo establecido en las <i>DISPOSICIONES Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias</i>. Así como la <i>Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas</i>.</li> <li>• Conozco y aplico el Código de Conducta de los Trabajadores de CFE</li> <li>• No fui objeto de ninguna propuesta ilícita por parte del proveedor o por persona interpósita, para la definición y asignación del contrato.</li> <li>• No recibí ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del contrato.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conozco y cumpro con lo establecido en las <i>DISPOSICIONES Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias</i>. Así como la <i>Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas</i>.</li> <li>• No fui objeto de ninguna solicitud o propuesta ilícita, fraudulenta o indecorosa para la definición y asignación de este contrato.</li> <li>• No ofrecí ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del presente contrato.</li> <li>• No me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 8 de la <i>Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas</i>.</li> </ul>
Firma: _____	Firma: _____
Fecha: _____	Fecha: _____

**Anexo 22**  
**Declaración de Ética**  
**Declaración Ética CFE Distribución – Proveedores**

Lugar y fecha de expedición: .....  
Concurso Abierto Simplificado No. CFE-0114-CSAAA-004-2022

**CFE Distribución**  
**Distribución Valle de México Centro**  
**PRESENTE**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de apoderado legal de la empresa (Nombre del Concursante), participante en el concurso No. CFE-0114-CSAAA-0004-2022 declaro bajo protesta de decir verdad; conforme a lo establecido en la disposición 18, Así como en el Código de Ética de la CFE y el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, para este Concurso me conduciré en plena observancia de lo preceptuado sobre principios, valores y reglas de Integridad de servicio Público y los principios de actuación y valores institucionales de la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, tales como:

- Que el presente procedimiento de Contratación se desarrolló en estricto apego a las Disposiciones Generales y a la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas
- Conozco y cumpla con lo establecido en las Disposiciones Generales, la Ley de CFE y su reglamento, así como la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
  - Conozco el Compromiso Ético de CFE
- No fui objeto de ninguna solicitud o propuesta ilícita, fraudulenta o indecorosa para la definición y formalización de este contrato.
- No ofrecí ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la formalización del presente contrato.

FIRMA

\_\_\_\_\_

**Anexo 23**

**Declaración de Nacionalidad**

Lugar y fecha de expedición: .....

**CFE Distribución**  
**PRESENTE**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de apoderado legal de la empresa (Nombre del Concursante), participante en el concurso No. **CFE-0114-CSAAA-0004-2022** declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad \_\_\_\_\_.

**Nombre, cargo y firma del representante**

**NOMBRE Y FIRMA**

**Anexo 24**

**Escrito de manifestación de que la información proporcionada sobre los bienes y/o servicios objeto del concurso es cierta y completo, y que no afecta los derechos de terceros en materia de propiedad intelectual**

Lugar y fecha de expedición: .....

Concurso No. CFE-0114-CSAAA-0004-2022

**CFE Distribución**  
**PRESENTE**

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los servicios objeto del presente concurso es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual.

---

**Nombre, cargo y firma del representante**

**NOMBRE Y FIRMA**

Anexo 25

**Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)**

Lugar y fecha de expedición: .....

Concurso Abierto No. CFE-0114-CSAAA-0004-2022

**CFE Distribución  
PRESENTE.**

Me refiero al Concurso No. \_\_\_\_\_(2) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente oferta.

Al respecto **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma del representante**

**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Llenar los campos conforme aplique:

Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.

- Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por el Micrositio de Concursos.
- Anotar el nombre, razón social o denominación del concursante.
- Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del concursante.
- Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
- Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
- Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del concursante

**Anexo 26**

**Anuencia para compartir información de obligaciones fiscales y laborales**

Lugar y fecha de expedición: .....

Concurso Abierto

No. CFE-0114-CSAAA-0004-2022

**CFE Distribución**  
**PRESENTE.**

**I. PERSONA FÍSICA**

(Nombre del que se suscribe), R.F.C.: \_\_\_\_\_, con domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa),  
o...

**II. PERSONA MORAL**

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social).

Manifiesto que mi representada emite su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, compartan con la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias la información correspondiente conforme a los convenios de colaboración que al efecto celebren, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Comisión Federal de Electricidad.

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma del representante**

**NOMBRE Y FIRMA**

**Anexo 27**

**No aplica para este concurso**

**Anexo 28**

**Manifestación bajo protesta de decir verdad de manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público**

Lugar y fecha de expedición: .....

Concurso Abierto No. CFE-0114-CSAAA-0004-2022

**CFE Distribución**  
**PRESENTE.**

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el Art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

---

**Nombre, cargo y firma del representante**

**NOMBRE Y FIRMA**

**Anexo 29**

**Escrito de manifestación de aceptación expresa para recibir correspondencia**

Lugar y fecha de expedición: .....

Concurso Abierto No. CFE-0114-CSAAA-0004-2022

**CFE Distribución**  
**PRESENTE.**

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social), manifiesto que por así convenir a los intereses de mi representada, acepto de manera expresa que toda correspondencia relacionada con el seguimiento del contrato que se derive de este procedimiento de contratación, me sean notificados vía electrónica a la siguiente dirección de correo electrónico (anotar la dirección de correo electrónico), pudiéndose también realizar dichas notificaciones a través del servicio de mensajería comercial o del SEPOMEX(Servicio Postal Mexicano), a la dirección (anotar la dirección completa), dándome por notificado en ambos casos, independientemente de quien acuse de recibo dichos comunicados, lo anterior de conformidad con el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

---

**Nombre, cargo y firma del representante**

**Anexo 28**

NO APLICA

**Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos, Versión del mes de noviembre de 2010**

(Se adjunta archivo electrónico)

**Comentado [RAL1]:** SE TIENE DUDA SI SE ELIMINA ESTE ANEXO